



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXEMPLE

DECRETO N° **3297** / 2013

ARICA, 27 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZAMORA LOPEZ KAREN LIZETT.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

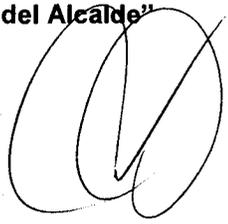
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3661				
Actividad Económica	ABARROTOS, CONFITES, BEBIDAS, CARNE VERDURASS CONGELADAS, LACTEOS, CECINAS, FRUTAS, VERDURAS FRESCAS PAN HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MANUEL ROBLES 3257				
Nombre del Contribuyente	ZAMORA LOPEZ KAREN LIZETT				
Rut	15024314-9				
Dirección Particular	PJE MANUEL ROBLES 3257				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/03/2013	Otorgación N°	8-3661	Fecha	27/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EPV
